

anterior;

modificaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-38-0120 PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29 LLAMADO GRUPO 4 - APRUEBA INFORME TÉCNICO N° 3 DE AUMENTO DE PLAZO.

RANCAGUA, 14 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2885

#### **VISTOS:**

a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.), y sus

b) La Resolución Exenta N° **1866 del 30.10.2020**, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Adjudica y Contrata a la empresa **Sociedad Constructora Las Araucarias Ltda. RUT 78.644.080-7**, las obras de la Licitación Pública N° 642-38-0120 "Programa Pavimentación Participativa 29 llamado grupo 4 Comunas de Nancagua, Chimbarongo, Palmilla, San Fernando y Santa Cruz, Código BIP 29 Llamado: 40015085-0 de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

c) El Acta de Entrega de Terreno de Fecha 04.12.2020;

d) La Resolución Exenta N° 1414 de fecha 14.04.2022 que aprueba Informe Técnico N° 1 de Aumento de Plazo por 60 días corridos, desplazando la fecha de término para el 23.05.2022;

e) La Resolución Exenta N° 2165 de fecha 25.05.2022 que aprueba Informe Técnico N° 2 de Aumento de Plazo por 45 días corridos, desplazando la fecha de término para el 07.07.2022;

f) La solicitud de Ampliación de plazo, presentada por la Empresa Constructora Las Araucarias Ltda. ingresada a SERVIU con fecha **24.06.2022** adjuntando una nueva programación de obra;

g) La programación de Obras adjunta a carta señalada en punto

h) El Informe Técnico N° 3 de Aumento de Plazo por 30 días corridos de fecha **28.06.2022**, que cuenta con los V°B° de la Dirección SERVIU al pie del mismo;

i) La Boleta de Garantía N° 883287-4 del **Banco de Chile** por un monto de **1.430,18 UF**, con vencimiento el **30.09.2022**, presentada por la Empresa para Responder por el Oportuno y Total Cumplimiento de lo Pactado, de la Licitación Pública N° 642-38-O120 "Programa Pavimentación Participativa 29 llamado grupo 4 Comunas de Nancagua, Chimbarongo, Palmilla, San Fernando y Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

j) La Boleta de Garantía N° **507566-0** del **Banco de Chile** por un monto de **4.702,38 UF**, con vencimiento el **31.05.2022**, presentada por la Empresa por **Anticipo** de la Licitación Pública N° 642-38-O120 "Programa Pavimentación Participativa 29 llamado grupo 4 Comunas de Nancagua, Chimbarongo, Palmilla, San Fernando y Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

k) Anexo de prórroga de boleta de garantía señalada en el visto anterior, prorrogada al **30.09.2022** en conformidad al Aumento de Plazo N° 2 señalado en el visto e) de la presente resolución emitido por el Banco de Chile con fecha 24.05.2022;

l) La Póliza de Seguros N° **55713** de **ORION Seguros Generales** 

**S.A**, por un monto de **1.430,18 UF**. con vencimiento el **31.05.2022**, presentada por la Empresa para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros de la Licitación Pública N° 642-38-O120 "Programa Pavimentación Participativa 29 llamado grupo 4 Comunas de Nancagua, Chimbarongo, Palmilla, San Fernando y Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

m) El endoso de Póliza señalada en el visto anterior, al 30.09.2022 en conformidad al aumento de Plazo N° 2 señalado en el visto e) de la presente resolución, emitida por Seguros Generales ORION con fecha 24.05.2022;

n) Lo dispuesto en **Resolución N°7** de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución N°16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a

partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República."

o) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

a) La necesidad de aprobar el Informe Técnico N° 3 de Aumento de Plazo asociado a la presente Licitación Pública N° 642-38-O120;

### RESOLUCIÓN:

- 1. **APRUÉBASE** el Informe Técnico N° 3 de **Aumento de Plazo**, correspondiente a la Licitación Pública N° 642-38-O120 "Programa Pavimentación participativa 29 llamado grupo 4 Comunas de Nancagua, Chimbarongo, Palmilla, San Fernando y Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, señalado en el visto h) de la presente resolución.
- 2. **AUTORÍZASE**, un Aumento de Plazo de 30 días corridos señalados en el Informe Técnico N° 3 de fecha 28.06.2022, mencionado en el visto h) de la presente Resolución, siendo la nueva fecha de término el 06.08.2022.
- 3. **AUTORÍZASE** la modificación de la Programación de Obra, señalada en el visto g) de la presente resolución.
- 4. **Déjese** constancia que las boletas de garantías del contrato señaladas en los vistos i) y j) más la Póliza de Responsabilidad Civil señalada en el visto I), de la presente resolución se encuentran vigente y en conformidad al nuevo plazo otorgado, según lo establece el D.S. N° 236/2002.
- 5. La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 4 ejemplares de la presente Resolución y Protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 3 ejemplares legalizados al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

## DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

DQR/SPZ/JOH/GVF/DJS

# <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- DIRECCION
- SEREMI MINVU REGION DE OHIGGINS
- DEPTO. PROG. FISICA Y CONTROL CONTROL CONTRATOS
- DEPTO. TECNICO DE CONSTR. Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SC LAS ARAUCARIAS LTDA YUNGAY 121 CURICO ADMINISTRACION@SCLA.CL
- SECCION OFICINA DE PARTES